Concepto No. 000082
San José de Cúcuta, 11-ago-2026

Doctor(a)
LUDY PAEZ ORTEGA
DESPACHO DEL PERSONERO MUNICIPAL
Personería Municipal de San José de Cúcuta

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL No. PMC-CPS-080-2026 - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – JAIME ALBERTO SALCEDO ROJAS.

Cordial Saludo,
Me permito rendir Concepto Jurídico favorable sobre la Viabilidad del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** a celebrarse con **JAIME ALBERTO SALCEDO ROJAS**, mayor de edad, identificado(a) con C.C. N° 88,159,407, en los siguientes términos:

Autorizado

MODALIDAD DE SELECCIÓN
Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, y lo dispuesto en el Literal h) del Numeral 4° del Art. 2° de la Ley 1150 de 2007, de forma concordante con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Modalidad de Selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA

Verificado el contenido del Expediente Contractual se encuentra que se elaboró el respectivo Estudio Previo acorde a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 , el cual tiene anexo los siguientes documentos:

1. Certificación de Inexistencia de Personal.
2.Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

Número CDP	Fecha CDP
000110	11-ago-2026

3.Certificado de Inclusión del Servicio por contratar en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.
4.Acta de Estudio de Idoneidad y Experiencia.

CAPACIDAD JURÍDICA DEL CONTRATISTA
Se encuentra debidamente acreditado que **JAIME ALBERTO SALCEDO ROJAS,** tiene la capacidad para celebrar el contrato objeto de revisión, conforme a lo dispuesto en el Art.6 de la Ley 80 de 1993.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

JAIME ALBERTO SALCEDO ROJAS, cumple con el requisito de Idoneidad, Capacidad y Experiencia de acuerdo a la formación académica como LICENCIADO DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES tal y como se corrobora en el Acta de Idoneidad y Experiencia.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Se verifica conforme a los documentos obrantes en el expediente contractual **(CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES),** que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000110 de 11-ago-2026,, expedido por el Área de Gestión Administrativa y Financiera, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.71 del Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

Autorizado

MINUTA DEL CONTRATO

Revisado el clausulado de la misma, se observa que se consignan las obligaciones de las partes, la forma de pago, la duración del contrato, la cláusula de indemnidad, en fin, se encuentra acorde a las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios entre **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - DESPACHO DEL PERSONERO MUNICIPAL** con **JAIME ALBERTO SALCEDO ROJAS** mayor de edad, identificado(a) con C.C. N° 88,159,407, y cuyo objeto corresponde a: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

Cordialmente,

ALVARO EDGAR HERNANDEZ PARRA
CONTRATISTA - Estructurador - Personería Municipal de Cúcuta